



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0657-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano(e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0574-2018-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0668-2018-UNHEVAL-FCE/D, donde se aprueba la licencia por comisión oficial al Dr. Arnulfo Ortega Mallqui para que participe en el curso de especialización "Enfoque por competencias, redacción de informe de autoevaluación y medición de impacto para el logro sostenible de estándares del modelo de acreditación-SINEACE", los días 17, 18 y 19 de mayo de 2018; asimismo, solicita pasajes, viáticos y el reconocimiento económico de inscripción a dicho curso la suma de S/. 700.00;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 288-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, emite opinión favorable para el otorgamiento de licencia por Comisión Oficial a la Dra. Jani Monago Malpartida, otorgándole pasajes y una asignación económica de S/. 700.00 para inscripción al curso, de acuerdo con a la disponibilidad presupuestal;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 5291-2018-DIGA, solicita informe del Jefe de la Oficina de Tesorería para el otorgamiento de una asignación económica de S/. 540.00 incluido pasajes más el costo del evento de S/. 700.00; por lo que el Jefe de la Oficina de Tesorería, con el Oficio N° 0308-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, remite el Informe N° 0011-UE-2018, del Jefe de la Unidad de Egresos sobre el saldo disponible para otorgar la asignación económica autorizada;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 499-2018-DIGA, eleva el expediente al Rectorado para autorización y emisión de resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4254-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** al docente Dr. ARNULFO ORTEGA MALLQUI, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Director de la Escuela Profesional de Matemática y Física, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el I Encuentro de Decanos de Facultades de Educación de la Red Peruana de Universidades RPU, llevado a cabo los días **del 17 al 19 de mayo** de 2018, por el Centro de Innovación para la Acreditación S.A.C. y Entidad Evaluadora con Fines de Acreditación S.A.C.; una **asignación económica** de **S/. 540.00** (quinientos cuarenta con 00/100 soles), **que incluye pasajes**, afecto al clasificador 23.21.22 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente, con cargo a la Meta 04, **más el costo de inscripción** al evento por S/. 700.00 (setecientos con 00/100 soles); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias para el pago por derecho de inscripción al evento, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-ORH-UEgreso-UEyC-File-Archivo